



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA

Departamento de Trámites y Licencias

LICENCIA TEMPORAL

Trámite Mayor Habitacional



Fecha de ingreso: 02/06/2025

Certificado de Ingresos: 2025-410146

Folio: TL2025-1130

Fecha de emisión: 24/06/2025

Fecha y hora de impresión: 24/06/2025 08:52

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ISLACA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.
Domicilio solicitante: CALLE JUAN DOMINGUEZ DE
MENDOZA MARQUEZ #801 COLONIA
SAN FELIPE II C.P.
Teléfono: -
Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

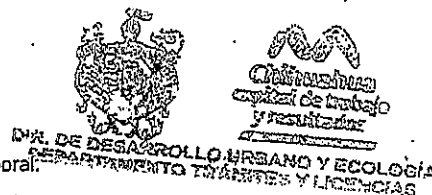
Clave catastral: 101-002-001
Propietario: ISLACA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.
Domicilio: CALLE JUAN DOMINGUEZ DE
MENDOZA MARQUEZ 801 COLONIA
SAN FELIPE II CHIHUAHUA CH

La fecha de vencimiento de esta licencia temporal es: 24/07/2025

Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente permiso temporal para Trámite Mayor Habitacional con vigencia de treinta (30) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS NATURALES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda al 50% por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

Para obtener la licencia de construcción definitiva deberá de presentar:

- 1.- Copia de contrato con JMAS y planos autorizados por la misma.
- 2.- El proyecto no presenta isométrico y firma de un Perito Especializado en Materia de Gas.
- 3.- Planos arquitectónicos, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.



MANUEL VELAZQUEZ MONTOYA

Firma DRO

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ
HERRERA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA